



237 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Restaurante y Cafetería “El Mexicano Ltda.”, R.U.T. N°: 76.709.174-5, representada por Don Juan Carlos Rea González, Cédula de Identidad N° 25.479.915-7, para funcionamiento de Restaurante, durante el mes de junio de 2017 en Calle 12 de Octubre N° 420, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para funcionamiento de Restaurante “El Mexicano Ltda.” durante el mes de junio de 2017 en Calle 12 de Octubre N° 420, Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GSS/CMR/VDR/sos.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
ALCALDE (S)